

EL SISTEMA PENITENCIARIO EN HONDURAS. SITUACIÓN ACTUAL, IMPLICACIONES Y ANÁLISIS



El sistema carcelario Hondureño¹ hoy en día cuenta con 24 centros penitenciarios distribuidos en todo el territorio nacional, en dichos centros penitenciarios existe una población privada de libertad que supera las 11,000.00 personas. Este sistema ha dependido del Ministerio de Gobernación y Justicia también del Ministerio de Seguridad que es el encargado de dirigir la Policía Nacional y se ha caracterizado desde su creación por ser un sistema no evolutivo con el transcurso del tiempo, y finalmente han aprobado la Ley que crea **EL INSTITUTO PENITENCIARIO DE HONDURAS** que esperamos sea la solución a esta problemática.

Actualmente este sistema padece de una carencia en el control de la situación legal de las personas en las cárceles así como también problemas de falta de infraestructura que permita implementar planes integrales de rehabilitación, esto ha generado que el propio sistema penitenciario sea responsable de múltiples incidentes de gran magnitud donde han perdido la vida cientos de privados de libertad.



¹ Foto de portada y artículo publicado igualmente en la Revista Jurídica Unitec

Es urgente una total **reestructuración** del sistema carcelario Hondureño, catalogado en la actualidad como un problema de País el cual debe ser transformado para cumplir con los mandatos legales que garanticen una verdadera protección Humanitaria, que evite los tratos crueles e inhumanos que a nivel internacional son inadmitidos desde cualquier punto de vista, también **debe cumplir su misión de rehabilitación y reinserción social** que se materializa en la premisa para lo cual fue creado y para finalizar este nuevo sistema debe ser un elemento mas en armonía del sector Justicia que ejecute políticas interinstitucionales con el Ministerio Publico y el Poder Judicial con el objetivo de lograr en conjunto el aseguramiento de los debidos procesos ,de los derechos y garantías individuales y sobre todo de evitar mas hechos bochornosos y de lesa humanidad que trascienden las fronteras y nos vislumbran en un mundo globalizado como una nación donde impera el caos ,la inseguridad y la ingobernabilidad.



Fuente: Programa Auditoría Penitenciaria. Corte Suprema de Justicia

FALTA DE UNA INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA QUE MANEJE LAS CÁRCELES DEL PAÍS

Con la creación del Instituto Penitenciario tenemos la confianza que los funcionarios seleccionados trabajaran en la contraparte que se necesita para la autosostenibilidad y la verdadera rehabilitación social ya que actualmente el sistema penitenciario Hondureño es manejado por el Ministerio de Seguridad, que si bien es cierto cuenta con una estructura completa en materia de seguridad penitenciaria, carece de la estructura Civil de tratamiento penitenciario, que seria la estructura encargada de manejar los planes de rehabilitación y reinserción social que actualmente no son determinantes en el sistema. Esta estructura debe estar encabezada por un director adjunto en materia legal, que tenga los conocimientos adecuados para manejar todo el equipo de apoyo que es comparsa del equipo de seguridad y que desarrollara los contratos con las empresas privadas, los mecanismos de manejos de recursos de los internos, los dividendos de utilidades, la reinversion de recursos, el desarrollo de proyectos, y la formación laboral de calidad entre muchas otras. a mi criterio Esta ha sido a la otra pierna que le falta al sistema penitenciario hondureño para que pueda empezar a dar pasos de manera lenta pero hacia un horizonte prometedor.

REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

Este es uno de los **aspectos más fundamentales que se deben desarrollar en los sistemas penitenciarios modernos**, ya que la estructura civil o equipos de expertos deben desarrollar convenios con empresas u organismos privados que capaciten e implementen la formación en el privado de libertad, para posteriormente proveerle de un empleo remunerado capaz de producir utilidades, tanto para el sistema penitenciario como a los perjudicados de forma directa y de forma colateral (víctima y familiares dependientes del interno) es así pues que el Ministerio de Seguridad ha cumplido de forma muy heroica la parte de seguridad que debe tener el sistema carcelario, pero debido a **la formación policial** de sus directores y de algunos subalternos de mandos intermedios, les hace **un contrapeso enorme** para el desarrollo en el ámbito de la reinserción social y laboral, que desarrollada en forma continua y eficaz nos garantiza un alto porcentaje de rehabilitación dentro de la población privada de libertad.



² Comparación basada en el Sistema Penitenciario Español, que es regulado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA

De igual importancia a la falta de rehabilitación y reinserción social tenemos la **falta de infraestructura adecuada**, la cual convertiría en ilusorio el enunciado anterior si no existiese.

Los sistemas penitenciarios modernos tienen una capacidad autosuficiente y de ejecución inmediata a las necesidades que van surgiendo, donde es necesario que el propio sistema cuente con una **dependencia especializada en construcciones penitenciarias** que realiza los diseños especiales de las cárceles en base a las actividades de formación y desarrollo laboral que se necesitan, teniendo resultados sorprendentes en ahorro presupuestario, en calidad de infraestructura y sobre todo en el éxito laboral de los privados de libertad.

Honduras necesitaría invertir de manera descomunal en la **remodelación y readaptación de los 24 centros** penales del país, pero estamos seguros que con la adecuada Administración y la coordinación de todos los programas de rehabilitación, reinserción los recursos económicos invertidos se podrían recuperar a mediano y largo plazo por medio de las utilidades de la producción penitenciaria.

VOLUNTAD POLITICA

Esta es sin duda la parte que podría llevar a la realidad lo que ha sido una **exigencia social de muchos años**, donde la población penitenciaria caracterizada por personas de bajos recursos y carentes de educación en su mayoría, han permanecido sin posibilidad alguna de retorno social.

Donde el Estado por medio del sistema penitenciario les ha negado toda posibilidad de incorporarse nuevamente a un mundo social y ordinario, dicha situación se ha proyectado por los **índices de reincidencia delictiva** que muestran las personas que ingresan y salen continuamente de nuestras cárceles. Un sistema donde se han cometido una serie de vejámenes humanos de gran magnitud sujetas a demandas internacionales y a las más crueles situaciones de lesa humanidad que han **menoscabado nuestra imagen** como país garantista de los Derechos Humanos.



Es urgente que el Estado adopte una política dirigida al cambio del sistema penitenciario, es urgente que el estado tutele efectivamente a las personas que por una u otra razón han sido objeto de un proceso judicial, personas que también ingresan al sistema carcelario producto de falta de políticas sociales de educación, de empleo y sobre todo de limitantes económicas causadas por un ineficiente estado que no ha sabido administrar sus recursos.



Luis Fernando Reyes

Coordinador Programa Auditoría Penitenciaria

Corte Suprema de Justicia, Honduras

Master en Administración y Gerencia Pública

Catedrático Ceutec

Abogado